

PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD

**CONVOCATORIA No. 10/2016
PARA COORDINADORES/AS TERRITORIALES**

| | |
|---|---|
| FECHA DE APERTURA | 28 de diciembre de 2016.16:00 horas |
| FECHA DE CIERRE | 16 de Enero 2017 16:00 horas |
| IDENTIFICACION DE LOS PERFILES | |
| PERFIL | COORDINADORES/AS TERRITORIALES |
| CONTRATANTE | CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL en el marco del contrato 2013-0286 suscrito con el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL |
| PROYECTO | CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD |
| NUMERO DE PERFILES | Una (1) (Ver Numeral 3) |
| TIPO DE CONTRATO | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| HONORARIOS | El valor de los honorarios mensuales depende de la categoría de la unidad territorial al cual se postula, cuyo valor será pagado en una (1) mensualidad vencida por la suma asignada |
| SUPERVISOR | EL COORDINADOR TÉCNICO DE TERRITORIOS |
| DURACION | A partir del perfeccionamiento del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017. En todo caso la duración del contrato está condicionada a la suscripción de la prórroga y adición del contrato 286 suscrito entre la Corporación y el MADR. |
| LUGAR DE RECIBO DE HOJAS DE VIDA | Correo electrónico: capacidades@cci.org.co NOTA: NO SE TENDRA EN CUENTA LA POSTULACION CUANDO LA DOCUMENTACION HABILITANTE SOLICITADA EN EL NUMERAL 5.1 ESTE INCOMPLETA. |

1 ANTECEDENTES

En el desarrollo de la Política Agropecuaria, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, formuló el Proyecto “Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad”, cuyo objeto es el de contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

El Proyecto, es una iniciativa cofinanciada por el Gobierno de Colombia (GdC) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), quienes suscribieron el Convenio de Financiación N° 871-CO con fecha 27 de septiembre de 2012, en el cual se establecen legalmente los alcances técnicos, administrativos y financieros que regulan la ejecución del Proyecto, de conformidad con el concepto favorable emitido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3709 del 4 de noviembre de 2011.

El proyecto contempla un tiempo de ejecución de 5 años en 20 regiones de atención del país, con 134 municipios de focalización del Proyecto. Para poder concretar la operación de este proyecto, el Ministerio ha adelantado diferentes pasos administrativos y operativos, de manera que la presente convocatoria se fundamente teniendo en cuenta:

- Que mediante Resolución No. 000482 del 28 de diciembre de 2012 se creó la Unidad Nacional de Coordinación quien coordinará el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto.
- Que para la administración de los recursos se efectuó Invitación Pública No. 001 de 2013 Convenio de Financiación FIDA No. 871-CO, se realizó el proceso de evaluación y aprobación de la propuesta presentada por la Corporación Colombia Internacional y el día 11 de julio de 2013 se suscribió el Contrato No. 20130286 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional, para el manejo técnico y administrativo del Proyecto.
- Que la UNC requiere contar con el equipo de trabajo a nivel regional para la puesta en marcha del proyecto y el logro de los objetivos trazados de cada uno de los componentes: Formación de Capital Asociativo y Desarrollo Empresarial, Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales y Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.

Que de acuerdo con el Plan Operativo Anual y de Adquisiciones y Contrataciones, se contempló adelantar el proceso competitivo para seleccionar a los Coordinadores Territoriales y Promotores/ras Rurales de las 20 zonas de atención. Para esta Sexta convocatoria se efectuará el proceso exclusivamente para las zonas y municipios que se detallan en el numeral tres (3).

2 CONDICIONES GENERALES DEL PROYECTO

Para conocer el objetivo del proyecto, su población objetivo, las estrategias de implementación y los diferentes componentes del Proyecto Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, ver el anexo No. 2.

3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar dos (2) Coordinadores (as) Territorial quien con las directrices de la Unidad Nacional de Coordinación (UNC), estarán a cargo de la implementación del Proyecto en las zonas de atención del mismo: Proyecto “CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES, CONFIANZA Y OPORTUNIDAD”. Para la presente Convocatoria se ha establecido que las zonas para las que se celebrarán los contratos y los Municipios de cobertura de cada una de ellas se describen a continuación:

| NÚMERO DE PERFILES REQUERIDOS | UNIDAD TERRITORIAL | CATEGORIA | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO |
|-------------------------------|------------------------------|-----------|--------------|--------------------|
| 1 (UNA) | NUDO DE PARAMILLO – ANTIOQUA | B | ANTIOQUIA | CACERES |
| | | | ANTIOQUIA | CAUCASIA |
| | | | ANTIOQUIA | EL BAGRE |
| | | | ANTIOQUIA | NECHÍ |
| | | | ANTIOQUIA | ZARAGOZA |
| | | | ANTIOQUIA | ANORI |
| | | | ANTIOQUIA | BRICEÑO |
| | | | ANTIOQUIA | ITUANGO |
| | | | ANTIOQUIA | VALDIVIA |
| | | | ANTIOQUIA | TARAZA |
| 1 (UNA) | SIERRA NEVADA (6 municipios) | B | CESAR | PUEBLO BELLO |
| | | | CESAR | VALLEDUPAR |
| | | | CESAR | LA PAZ |
| | | | LA GUAJIRA | DIBULLA |
| | | | LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR |
| | | | LA GUAJIRA | FONSECA |

Parágrafo Primero: La Unidad Nacional de Coordinación- UNC-, se reserva la facultad de modificar condiciones de los presentes términos de referencia, en cualquier etapa del proceso de selección, incluso después de seleccionado el postulante.

La Unidad Nacional de Coordinación- UNC, se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las hojas de vida que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de justificación o explicación alguna.

4 PERFIL COORDINADORES/AS TERRITORIALES

Objetivo General: El/La Coordinador (a) Territorial será el representante del proyecto en cada una de las zonas geográficas que conforman el área del proyecto y en coordinación el/la Coordinador Técnico de Territorios, los/las Especialistas en Activos Financieros,

Servicios Empresariales y Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones y el Coordinador General, de la UNC, y con el apoyo en campo de los/las Promotores/ras Rurales, serán responsables de la ejecución de todos los componentes del proyecto en las zonas bajo su coordinación.

Perfil del Cargo: Profesionales en Ciencias Sociales, Económicas, Agropecuarias o afines con al menos 5 (cinco) años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural o desarrollo territorial, especialmente en las zonas de influencia del proyecto. Preferiblemente con experiencia previa en trabajos con entidades territoriales que hayan tenido relación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

DEBEN RESIDIR EN ALGUNO DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD TERRITORIAL PARA LA QUE APLICAN, CON RESIDENCIA ACTUAL Y DE AL MENOS 2 AÑOS PERMANENTES.

Ejemplo. Este proyecto tiene focalizada la Unidad Territorial del Putumayo que es integrada por los siguientes Municipios:

- PUERTO LEGUIZAMO
- PUERTO ASIS
- SAN MIGUEL
- VALLE DEL GUAMUEZ

En ese caso para postularse como Coordinador de la UT-Putumayo, podrá participar residentes de los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Asís, San Miguel y Valle del Guamuez.

Actividades Generales del Cargo:

- Representar al proyecto en el ámbito de la zona de intervención bajo su responsabilidad.
- Coordinar y dirigir su equipo de trabajo para el desarrollo de los procesos de inducción, difusión y promoción del proyecto y sus componentes, de acuerdo con las condiciones de la zona de intervención bajo su coordinación.
- Orientar y coordinar la elaboración de planes de trabajo y programaciones, de las actividades del proyecto y sus componentes, a nivel municipal y, consolidar y armonizar la información a nivel de la zona de intervención bajo su responsabilidad.
- Asesorar y acompañar a los promotores asignados a los municipios a su cargo, en aspectos conceptuales, normativos y procedimentales del proyecto, para contribuir al mejor desempeño de la Unidad Territorial a su cargo.
- Coordinar e integrar a su equipo para la ejecución territorial de las actividades de cada uno de los componentes del proyecto (el Plan Operativo), con el apoyo y orientación de los Especialistas de la UNC, a fin de asegurar el logro de los resultados previstos.
- Informar a la UNC, a través del Coordinador del proyecto, sobre el desarrollo de su trabajo y el de su equipo y, sobre la evolución del proyecto en la zona de intervención a su cargo, así como mantener información actualizada sobre los beneficiarios, los emprendimientos y otros temas y variables estratégicos del proyecto.

- Coordinar las labores de seguimiento, monitoreo y supervisión técnica a las actividades desarrolladas por el personal bajo su coordinación, así como a los procesos desarrollados en el marco del proyecto, a nivel de la zona de intervención a su cargo.

En el anexo No. 3 podrá ver en detalle las actividades específicas a desempeñar por parte del Coordinador Territorial agrupadas por Actividad General.

Entregables:

Los/Las Coordinadores/as deberán reportar mensualmente, a la UNC, en los formatos proporcionados por ella, la gestión realizada en el marco del Proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas y anexando los documentos que lo justifiquen.

Coordinación del Trabajo:

El trabajo de los/las Coordinadores/as Territoriales será coordinado por el/la Coordinador Técnico de Territorios, con el apoyo de los Especialistas de la UNC.

Lugar de trabajo:

La sede de trabajo de los Coordinadores Territoriales serán las Zonas Geográficas en las cuales se ejecutará el proyecto, por tanto, se requiere que la persona resida en alguno de los municipios de las zonas de trabajo ya descritas.

Honorarios:

Los honorarios dependerán de las categorías que se relacionan a continuación:

Unidades Territoriales – Categoría A: El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.820.000)

Unidades Territoriales – Categoría B:

El valor de los honorarios mensuales asciende a la suma de hasta TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$3.820.000), más un componente para cubrir sus gastos de transporte, manutención y comunicaciones por valor de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$900.000) para un total de hasta CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.720.000).

Nota: El valor de los honorarios establecidos corresponden a los de la actual vigencia, no obstante estos podrán variar de acuerdo a lo que estipule la UNC para el año 2017.

Viáticos y gastos de viaje:

Unidades Territoriales – Categoría A: Los gastos que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista serán asumidos por el Proyecto, con cargo

al contrato de administración suscrito con la Corporación Colombia Internacional Contrato 20130-286. Éstos se pagarán en la medida en que se vayan generando y son los únicos considerados por fuera del valor total de los honorarios.

Unidades Territoriales – Categoría B: Los gastos de transportes fluviales y los gastos de viaje en que se incurra por fuera de su lugar de trabajo que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del Contratista serán asumidos por el Proyecto, con cargo al contrato 2013-0286 suscrito con la Corporación Colombia Internacional. Éstos se pagarán en la medida en que se vayan generando y son los únicos considerados por fuera del valor total de los honorarios.

Período de contratación:

Una vez perfeccionado y legalizado el contrato éste se ejecutará hasta el día 31 de diciembre de 2017. En todo caso la duración del contrato está condicionada a la suscripción de la prórroga y adición del contrato 286 suscrito entre la Corporación y el MADR.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

1. Apertura de la convocatoria: El 28 de diciembre de 2017 16:00 horas.
2. Recibo de inquietudes y respuesta a las mismas: Del 27 al 29 de diciembre hasta las 16: 00 horas.
3. Cierre Convocatoria: El 16 de enero de 2017 a las 16.00 horas.
4. Evaluación de las Hojas de Vida: El 19 de enero de 2017.
5. Prueba Técnica: El de 23 enero de 2017.
6. Entrevista: Del 25 al 27 de Enero de 2017.
7. Selección: 30 de enero de 2017

5.1. Presentación y recepción de los formatos de las hojas de vida

Los/las postulantes al cargo de Coordinadores/as Territoriales, deberán presentar los siguientes documentos mediante correo electrónico al correo capacidades@cci.org.co indicando en el asunto el número de la convocatoria y el perfil y la Unidad Territorial al que aspiran:

- Carta de presentación formal de la hoja de vida. – Ver Anexo No. 1
- Fotocopia legible de la cédula
- Certificaciones académicas aplicables al perfil solicitado (Habilitante)
- Certificaciones laborales aplicables al perfil solicitado (Habilitante)
- Certificado de residencia expedido por la Alcaldía Municipal, en donde se especifique su lugar de residencia y permanencia previa mínima de dos años. Su expedición no debe ser mayor a sesenta (60) días. **(Habilitante)**
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.

Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://siri.procuraduria.gov.co:8086/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=1>

- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la Nación). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia). Su expedición no debe ser mayor a treinta (30) días.
Para obtener de manera gratuita (sin costo) este certificado puede ingresar a: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>

Nota: las hojas de vida que no adjunten los documentos **habilitantes** no serán tenidas en cuenta en el proceso.

El postulante solo podrá aplicar a una convocatoria. En el evento de comprobarse que aplica para más de una convocatoria no será tenida en cuenta en el proceso de selección respectivo.

Estos documentos se adjuntarán, de conformidad con las siguientes directrices:

Con relación a la experiencia académica se debe adjuntar el certificado, diploma o el Acta de Grado correspondiente a cada uno de los estudios formales que el postulante relacione en su hoja de vida. En cuanto a seminarios, cursos cortos y similares, la certificación correspondiente se solicitará en el momento de la eventual contratación del candidato/a.

En cuanto a la experiencia laboral, el/la candidato/a deberá relacionar la experiencia específica que pretende hacer valer dentro del proceso y deberá anexar los soportes, a la presentación de la hoja de vida, por medio de certificaciones o actas de liquidación de los contratos y/o trabajos ejecutados (iniciados y terminados), incluyendo aquellos relacionados con la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural, o ejercicio de funciones como líderes comunitarios, que correspondan a los últimos diez años anteriores a la fecha de cierre del presente concurso.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir la siguiente información:

1. Nombre de la empresa o entidad contratante
2. Dirección, teléfono y correo
3. Nombre del contratista y número del contrato (para empresas oficiales)
4. Objeto, funciones y valor del contrato
5. Fecha de iniciación y terminación (día, mes, año) con plazo de ejecución
6. Fecha de expedición de la certificación.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional se reservan el derecho de verificar la información suministrada por el postulante y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes; en el evento en que el Ministerio De Agricultura y Desarrollo Rural, corroboren que el postulante aportó documentos falsos o que no corresponden a la realidad en cualquier momento retirar del proceso al participante incluso de celebrado el contrato de prestación de servicios.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados prevalecerá la información de los soportes.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán hojas de vida que lleguen después de la fecha y horas indicadas para el cierre de la convocatoria de acuerdo con lo señalado en el presente ítem y la invitación pública de la convocatoria.

El MADR se reserva la facultad de rechazar las hojas de vida y sus documentos de soporte cuando:

- Documentación habilitante solicitada este incompleta.
- No presentación del certificado de residencia o vecindad.
- En el evento en que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) o la Corporación Colombia Internacional (CCI) detecte y/o se evidencie que la información presentada por el postulante no se ajusta a la realidad; podrán rechazar en cualquier etapa del proceso de selección al (los) participante(s). Incluso, si esta situación se presenta una vez suscrito el contrato, éste se podrá dar por finalizado.
- Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.

5.2 Calificación hojas de vida

Para que una hoja de vida pueda pasar a la aplicación de la prueba técnica, tendrá que tener una calificación mínima de 70/100 puntos. La calificación será realizada por la UNC del Proyecto, con base en los siguientes criterios.

| | Puntaje | Observaciones |
|---|--------------------|--|
| Calificaciones generales- Formación. | | |
| Formación profesional acorde con el perfil requerido | habilitante | |
| Estudios de postgrado relevantes <i>relacionados con temas de generación de empresas, desarrollo rural, producción agropecuaria, promoción social, desarrollo asociativo, equidad de género, apoyo a poblaciones afros rurales e indígenas.</i> | 20 | Estudios relacionados directamente con las labores a realizar en el Proyecto |
| Competencia para el Trabajo- Experiencia | | |
| Experiencia específica de al menos 5 (cinco) años en la ejecución de proyectos de desarrollo rural, generación de ingresos para población rural o desarrollo territorial | | |
| <i>Cinco (5) años</i> | 40 | |
| <i>Más de cinco años (5) y hasta siete (7) años</i> | 45 | |
| <i>Más de siete (7) años</i> | 50 | |

| | | |
|--|------------|--|
| Experiencia específica con entidades territoriales que hayan tenido relación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con comunidades: Ejecutando proyectos con enfoque de género, Indígenas, afrocolombianos, jóvenes, desplazados y mujeres cabezas de familia. | | Conocimiento y capacidad operativa para desarrollar intervenciones con enfoques específico |
| <i>Menos de un (1) año</i> | 20 | |
| <i>Más de un año (1) y hasta tres (3) años</i> | 25 | |
| <i>Más de tres (3) años</i> | 30 | |
| TOTAL | 100 | |

La CCI como operador técnico y administrativo del proyecto adelantará el proceso de verificación de documentos enviados por los aspirantes, con el fin que la UNC continúe con el respectivo trámite de calificación de hoja de vida, aplicación de prueba técnica y entrevista, y respectivo proceso de selección.

5.3 Aplicación de Prueba técnica

Los candidatos/as que obtengan el puntaje mínimo exigido en la calificación de hojas de vida, serán convocados a presentar la prueba de conocimientos o prueba técnica, que será desarrollada a distancia (Vía Web), desde la zona de residencia del candidato, donde en su momento oportuno se les proporcionará a los/las candidatos/as seleccionados la información para su ingreso y el lapso de tiempo máximo establecido para sus respuestas. Dichas pruebas se realizan bajo la supervisión de la Unidad Nacional de Coordinación UNC.

La calificación de la prueba técnica será ponderada junto con la evaluación de la hoja de vida bajo los siguientes porcentajes:

| Etapas | FACTOR DE PONDERACION |
|-------------------------|------------------------------|
| Hoja de vida | 60% |
| Prueba técnica | 40% |
| PUNTAJE AUMULADO | 100% |

Para que un postulante pueda ser elegible para la etapa de presentación de entrevista, deberá obtener un puntaje acumulado mínimo de 70/100 puntos.

5.4. Presentación de Entrevista

Se convocara a entrevista a los candidatos/as postulantes que acumulen los tres (3) mejores puntajes totales, para cada una de las zonas objeto de la presente convocatoria.

La entrevista estará orientada en:

- ✓ Verificar el conocimiento técnico.

- ✓ Verificar el conocimiento de la zona.
- ✓ Identificar habilidades para el desempeño de las actividades propias del cargo.
- ✓ Validar la experiencia específica en temas relacionados con el objeto de la convocatoria.

Esta entrevista será realizada en las cabeceras municipales y/o departamentales de acuerdo a cada una de las regiones, la cual será informada en su debido momento por parte de la UNC con por lo menos 3 días de anterioridad, donde se informe el lugar y la hora señalada para la presentación de las respectivas entrevistas ante el jurado calificador el cual estará compuesto por:

1. Un (a) representante de la Unidad Nacional de Coordinación.
2. Un (a) Representante microempresario de organizaciones que hayan sido beneficiarios de proyectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. Un (a) Representante de la Secretaria de Agricultura Departamental
4. Un delegado de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El comité de evaluación podrán realizar las entrevistas contando con un quorum igual o mayor a la mitad.

El comité evaluará a cada uno de los candidatos/as postulantes frente a los criterios establecidos en la presente convocatoria, presentando cada uno de ellos su calificación y ponderarse entre el número de integrantes del comité evaluador, siendo este resultado la calificación final de la entrevista.

Una vez finalizada las entrevistas el Jurado suscribirá un acta de resultados en el cual se ordenará jerárquicamente a los candidatos entrevistados y los puntajes obtenidos.

La calificación de la entrevista será finalmente ponderada frente al puntaje acumulado hasta la etapa anterior, bajo los siguientes porcentajes, seleccionando para el cargo a el/la candidato/a que presente el mejor puntaje final siempre y cuando este sea mínimo de 70/100 puntos:

| Etapa | FACTOR DE PONDERACION |
|---|------------------------------|
| Puntaje acumulado hasta la prueba técnica | 50% |
| Puntaje Entrevista | 50% |
| PUNTAJE FINAL | 100% |

Los candidatos/as que no sean seleccionados en la entrevista y cuenten con un puntaje mínimo de 70/100, quedaran registrados en un banco de potenciales Coordinadores, los cuales podrán ser seleccionados de acuerdo con las necesidades y criterio de la UNC del proyecto y serán convocados por orden de elegibilidad.

En caso de haber empate en el puntaje final, el criterio de desempate se aplicará como criterio de desempate quien certifique mayor número de años de experiencia.

En caso de persistir el empate se definirá por el mayor número de años de experiencia específica con entidades territoriales que hayan tenido relación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con comunidades: Ejecutando proyectos con enfoque de género, Indígenas, afro-colombianos, jóvenes, desplazados y mujeres cabezas de familia.

5.5. El Comité de evaluación del proceso quedará conformado por:

Para evaluación de hojas de vida y prueba técnica y realización de acta final del resultado del proceso: El Comité de Evaluación quedará conformado por tres (tres) delegados del Coordinador de la Unidad Nacional de Coordinación.

Para la realización de las entrevistas el Comité quedará conformado como se especifica en el numeral 5.4. Presentación de la entrevista.

5.6. Inhabilidades

En caso de que algún contratista que conforma la Unidad Nacional de Coordinación esté interesado en concursar no puede haber participado ni en la planificación, ni participar en ninguno de los procesos del concurso, o que tenga algún interés particular, de lo contrario quedara inhabilitado para presentarse al proceso de selección

5.7. Declaratoria de Convocatoria Desierta y Nueva Invitación

Se podrá declarar desierta la presente convocatoria en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna hoja de vida.
- Cuando ninguna hoja de vida satisfaga el objeto de la invitación
- Cuando no sea posible la evaluación técnica de por lo menos una (1) hoja de vida, por no cumplir con lo exigido.
- Cuando ninguno de los candidatos cumpla los requisitos exigidos presentados en la convocatoria.

Anexo No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

**SEÑORES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES,
CONFIANZA Y OPORTUNIDAD
BOGOTÁ**

**REF. INVITACIÓN A PRESENTAR HOJAS DE VIDA PARA LA CONFORMACION DE LA UNIDAD NACIONAL
TERRITORIAL (UNT) COORDINADORES (AS) TERRITORIALES**

YO _____,
IDENTIFICADO/A COMO APARECE BAJO MI FIRMA, ME PERMITO PRESENTAR, MI HOJA DE VIDA EN BUSCA DE REALIZAR
LAS ACTIVIDADES COMO COORDINADOR(A) TERRITORIAL PARA LA ZONA DE
_____. PARA ELLO, ADEMÁS, ADJUNTO LOS
SOPORTES ACADÉMICOS Y TENGO A DISPOSICIÓN LOS SOPORTES LABORALES, EN CASO DE QUE ME SEAN SOLICITADOS
PARA SEGUIR A LA SIGUIENTE ETAPA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

LA HOJA DE VIDA Y LOS ANEXOS PRESENTADOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA SERIA, FORMAL E IRREVOCABLE PARA
PARTICIPAR EN EL PROCESO PROMOVIDO POR USTEDES PARA LA CONTRATACIÓN DEL CARGO SEÑALADO, EN LOS
TÉRMINOS DE CONDICIONES PRESCRITOS EN LA CONVOCATORIA. ANEXO ADEMÁS EL TOTAL DE DOCUMENTACIÓN
EXIGIDA Y DOY FE, POR MEDIO DE MI FIRMA, DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA.

ATENTAMENTE,

FIRMA: _____
NOMBRE:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO No. 2 GENERALIDADES DEL PROYECTO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo en los territorios rurales más pobres de Colombia.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar la seguridad alimentaria de familias y comunidades en situación de pobreza rural.
- Construir y mejorar el capital humano y social disponible para facilitar el acceso de los beneficiarios a servicios de desarrollo rural.
- Acompañar las estrategias de vida de las familias rurales pobres para incrementar sus activos físicos y financieros, mejorando sus oportunidades de ingresos y empleo.
- Diseñar, implementar y validar soluciones y herramientas apropiadas a favor de la población rural joven.
- Promover procesos de aprendizaje, manejo del conocimiento y escalamiento de innovaciones y buenas prácticas de gestión del desarrollo rural entre entidades territoriales que invierten a favor de las familias rurales pobres.

1.3. POBLACIÓN - OBJETIVO

La población-objetivo está compuesta por familias rurales en extrema pobreza incluyendo, entre otros: pequeños agricultores, campesinos, pueblos indígenas, comunidades afro-colombianas, familias con jefatura de hogar femenina, jóvenes rurales y familias rurales desplazadas forzosamente, y población Red Unidos agrupadas en organizaciones formales o informales, residentes de los siguientes municipios:

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|--|--------------|------------|-------------|
| CAUCA COSTA PACÍFICA (10 municipios) | CAUCA | ARGELIA | 19050 |
| | CAUCA | BALBOA | 19075 |
| | CAUCA | GUAPI | 19318 |
| | CAUCA | LOPEZ | 19418 |
| | CAUCA | TIMBIQUI | 19809 |
| | CAUCA | EL TAMBO | 19256 |
| | CAUCA | PATIA | 19532 |
| | CAUCA | FLORENCIA | 19290 |
| | CAUCA | MERCADERES | 19450 |
| | CAUCA | ROSAS | 19622 |

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|--|------------------|------------------------|-------------|
| CAUCA ANDINO (10 municipios) | CAUCA | TORIBIO | 19821 |
| | CAUCA | CALOTO | 19142 |
| | CAUCA | CORINTO | 19212 |
| | CAUCA | SANTANDER DE QUILICHAO | 19698 |
| | CAUCA | JAMBALO | 19364 |
| | CAUCA | MIRANDA | 19455 |
| | CAUCA | PADILLA | 19513 |
| | CAUCA | GUACHENE | 19300 |
| | CAUCA | BUENOS AIRES | 19110 |
| | CAUCA | CALDONO | 19137 |
| CAUCA CENTRAL (7 municipios) | CAUCA | MORALES | 19473 |
| | CAUCA | SILVIA | 19743 |
| | CAUCA | CAJIBIO | 19130 |
| | CAUCA | INZA | 19355 |
| | CAUCA | TOTORO | 19824 |
| | CAUCA | COCONUCO | 19585 |
| | CAUCA | SOTARA | 19760 |
| NARIÑO COSTA PACIFICA (4 municipios) | NARIÑO | BARBACOAS | 52079 |
| | NARIÑO | OLAYA HERRERA | 52490 |
| | NARIÑO | RICAURTE | 52612 |
| | NARIÑO | SAN ANDRES DE TUMACO | 52835 |
| NARIÑO ANDINO (9 municipios) | NARIÑO | LEIVA | 52405 |
| | NARIÑO | EL ROSARIO | 52256 |
| | NARIÑO | POLICARPA | 52540 |
| | NARIÑO | SAMANIEGO | 52678 |
| | NARIÑO | CUMBITARA | 52233 |
| | NARIÑO | LINARES | 52411 |
| | NARIÑO | GUACHAVEZ | 52699 |
| | NARIÑO | PUERRES | 52573 |
| | NARIÑO | TUQUERRES | 52838 |
| ARAUCA (4 municipios) | ARAUCA | ARAUQUITA | 81065 |
| | ARAUCA | FORTUL | 81300 |
| | ARAUCA | SARAVENA | 81736 |
| | ARAUCA | TAME | 81794 |
| CATATUMBO (10 municipios) | NTE DE SANTANDER | ABREGO | 54003 |
| | NTE DE SANTANDER | EL TARRA | 54250 |
| | NTE DE SANTANDER | HACARI | 54344 |
| | NTE DE SANTANDER | LA PLAYA | 54398 |
| | NTE DE SANTANDER | OCAÑA | 54498 |
| | NTE DE SANTANDER | SAN CALIXTO | 54670 |
| | NTE DE SANTANDER | TEORAMA | 54800 |
| | NTE DE SANTANDER | CONVENCION | 54206 |

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|---|------------------|-----------------------|-------------|
| | NTE DE SANTANDER | EL CARMEN | 54245 |
| | NTE DE SANTANDER | TIBU | 54810 |
| MAGDALENA (8 municipios) | MAGDALENA | ARACATACA | 47053 |
| | MAGDALENA | CIENAGA | 47189 |
| | MAGDALENA | FUNDACION | 47288 |
| | MAGDALENA | SANTA MARTA | 47001 |
| | MAGDALENA | ALGARROBO | 47030 |
| | MAGDALENA | ZONA BANANERA | 47980 |
| | MAGDALENA | ARIGUANI | 47058 |
| | MAGDALENA | EL BANCO | 47245 |
| SIERRA NEVADA (6 municipios) | CESAR | PUEBLO BELLO | 20570 |
| | CESAR | VALLEDUPAR | 20001 |
| | CESAR | LA PAZ | 20621 |
| | LA GUAJIRA | DIBULLA | 44090 |
| | LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | 44650 |
| | LA GUAJIRA | FONSECA | 44279 |
| PIEDEMONTE LLANERO (7 municipios) | META | MESETAS | 50330 |
| | META | PUERTO RICO | 50590 |
| | META | SAN JUAN DE ARAMA | 50683 |
| | META | URIBE | 50370 |
| | META | VISTAHERMOSA | 50711 |
| | META | MAPIRIPÁN | 50325 |
| | GUAVIARE | SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | 95001 |
| MONTES DE MARIA (4 municipios) | BOLIVAR | EL CARMEN DE BOLIVAR | 13244 |
| | BOLIVAR | SAN JACINTO | 13654 |
| | SUCRE | OVEJAS | 70508 |
| | SUCRE | SAN ONOFRE | 70713 |
| NUDO DE PARAMILLO - ANTIOQUIA (11 municipios) | ANTIOQUIA | CACERES | 5120 |
| | ANTIOQUIA | CAUCASIA | 5154 |
| | ANTIOQUIA | EL BAGRE | 5250 |
| | ANTIOQUIA | NECHÍ | 5495 |
| | ANTIOQUIA | ZARAGOZA | 5895 |
| | ANTIOQUIA | ANORI | 5040 |
| | ANTIOQUIA | BRICEÑO | 5107 |
| | ANTIOQUIA | ITUANGO | 5361 |
| | ANTIOQUIA | VALDIVIA | 5854 |
| | ANTIOQUIA | TARAZA | 5790 |
| | ANTIOQUIA | REMEDIOS | 5604 |
| NUDO DE PARAMILLO - CORDOBA (5 municipios) | CORDOBA | MONTELIBANO | 23466 |
| | CORDOBA | PUERTO LIBERTADOR | 23580 |
| | CORDOBA | TIERRALTA | 23807 |
| | CORDOBA | VALENCIA | 23855 |

| UNIDAD TERRITORIAL | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CODIGO DANE |
|---------------------------------------|-----------------|-------------------------|-------------|
| | CORDOBA | SAN JOSE DE URE | 23682 |
| SUR DE TOLIMA (5 municipios) | TOLIMA | ATACO | 73067 |
| | TOLIMA | CHAPARRAL | 73168 |
| | TOLIMA | PLANADAS | 73555 |
| | TOLIMA | RIOBLANCO | 73616 |
| | TOLIMA | VILLARRICA | 73873 |
| VALLE DEL CAUCA (7 municipios) | VALLE DEL CAUCA | FLORIDA | 76275 |
| | VALLE DEL CAUCA | GUADALAJARA DE BUGA | 76111 |
| | VALLE DEL CAUCA | PRADERA | 76563 |
| | VALLE DEL CAUCA | TULUA | 76834 |
| | VALLE DEL CAUCA | BUENAVENTURA | 76109 |
| | VALLE DEL CAUCA | SEVILLA | 76736 |
| | VALLE DEL CAUCA | SAN PEDRO | 76670 |
| SUR DEL CHOCO (9 municipios) | CHOCO | EL LITORAL DEL SAN JUAN | 27250 |
| | CHOCO | ISTMINA | 27361 |
| | CHOCO | NOVITA | 27491 |
| | CHOCO | SIPI | 27745 |
| | CHOCO | MEDIO SAN JUAN | 27450 |
| | CHOCO | SAN JOSE DEL PALMAR | 27660 |
| | CHOCO | ALTO BAUDO | 27025 |
| | CHOCO | MEDIO BAUDO | 27430 |
| | CHOCO | BAJO BAUDO | 27077 |
| MEDIO Y BAJO ATRATO (6 municipios) | CHOCO | CARMEN DEL DARIEN | 27150 |
| | CHOCO | RIOSUCIO | 27615 |
| | CHOCO | UNGUIA | 27800 |
| | ANTIOQUIA | MUTATÁ | 5480 |
| | ANTIOQUIA | DABEIBA | 5234 |
| | ANTIOQUIA | VIGIA DEL FUERTE | 5873 |
| ORIENTE ANTIOQUEÑO (3 municipios) | ANTIOQUIA | GRANADA | 5313 |
| | ANTIOQUIA | SAN CARLOS | 5649 |
| | ANTIOQUIA | SAN FRANCISCO | 5652 |
| PUTUMAYO (4 municipios) | PUTUMAYO | PUERTO LEGUIZAMO | 86573 |
| | PUTUMAYO | PUERTO ASIS | 86568 |
| | PUTUMAYO | SAN MIGUEL | 86757 |
| | PUTUMAYO | VALLE DEL GUAMUEZ | 86865 |
| RÍO CAGUÁN (5 municipios) | CAQUETA | CARTAGENA DEL CHAIRA | 18150 |
| | CAQUETA | SAN VICENTE DEL CAGUAN | 18753 |
| | CAQUETA | LA MONTAÑITA | 18410 |
| | META | LA MACARENA | 50350 |
| | GUAINIA | PUERTO INIRIDA | 94001 |

1.4. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

La estrategia de ejecución del proyecto se enmarca en las siguientes líneas estratégicas:

- Fortalecimiento y desarrollo las capacidades locales de empresarización a través de procesos formativos que contribuyan a la construcción y mejoramiento del capital humano y social.
- Promoción del ahorro rural como eje de un proceso inicial de acumulación de recursos personales, familiares y asociativos con incentivos para la reinversión.
- Educación Financiera como herramienta para promover la bancarización de la población rural pobre.
- Incremento de los activos físicos y financieros mediante el acompañamiento de las estrategias de vida de las familias rurales pobres.
- Establecimiento de incentivos financieros para jóvenes rurales para el acceso a oportunidades de ingresos sostenibles y alternativas de empleo
- Escalonamiento de innovaciones mediante el apoyo a mapas de activos, perfiles y planes de negocios.

1.5. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto incluye la implementación de tres componentes principales y la gestión y coordinación de sus actividades, como son: (a) Formación de Capital Social Asociativo y Desarrollo Empresarial, (b) Desarrollo y Fortalecimiento de los Activos Financieros Rurales, (c) Gestión del Conocimiento, Capacidades y Comunicaciones.



1.5.1. FORMACIÓN DE CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Este componente tiene por objetivo principal contribuir a la formación de capital social y desarrollo empresarial de las familias, grupos y asociaciones en situación de extrema pobreza ubicadas en el área de intervención del Proyecto. Para ello, incluye dos grupos de actividades principales:

- a) El mejoramiento a la producción familiar y capacidad productiva contemplará:
 - (i) Preparación de mapas de activos con la finalidad de elaborar un Mapa de oportunidades del territorio para acordar en que ámbitos económicos y geográficos deben desarrollarse las iniciativas económicas asociativas.
 - (ii) Apoyo a la producción familiar y al mejoramiento de las condiciones productivas.
 - (iii) Apoyo al mejoramiento de las condiciones ambientales.
- b) Impulso y mejoramiento de la capacidad empresarial mediante el financiamiento de las actividades propuestas en las Iniciativas Económicas dentro de un proceso de incubación empresarial y financiamiento de emprendimientos con posibilidades de mercado y rentabilidad, adicional al desarrollo de capacidades con el fin de emprender actividades empresariales.

1.5.2. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS RURALES

Este componente tiene por objetivo principal poner a disposición de la población objetivo las herramientas necesarias fortalecer sus iniciativas generadoras de ingresos, incentivar las estrategias de ahorro productivo familiar y asociativo, mejorar su acceso al sistema financiero formal, disminuir su vulnerabilidad social y económica, y desarrollar nuevos servicios y productos financieros apropiados.

La implementación de este componente incluirá cuatro grupos de actividades:

- a) Educación Financiera y Capacidades Asociativas
- b) Incentivos al ahorro
- c) Obtención de Pólizas de Seguro
- d) Innovaciones Financieras para la Sostenibilidad

1.5.3. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, CAPACIDADES Y COMUNICACIONES

Este componente tiene por objetivo principal valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención del proyecto, construyendo las capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los distintos procesos para la implementación e innovación y difundir contenidos apropiados y oportunos.

La ejecución de este componente implica las siguientes actividades principales:

- a) Cosecha del Conocimiento
- b) Familiarización, Aprendizaje y Desarrollo de Capacidades
- c) Comunicaciones para el desarrollo
- d) Seguimiento y evaluación

ANEXO No. 3

Actividades específicas del Coordinador Territorial

| ACTIVIDADES GENERALES | ACTIVIDADES ESPECIFICAS |
|--|---|
| <p>1. Representar al proyecto en el ámbito de la zona de intervención bajo su responsabilidad.</p> | <p>Representar el proyecto en espacios de encuentro, debates, foros y similares relacionados con los temas y objetivos del proyecto.</p> <p>Representar el proyecto frente a las autoridades y entidades regionales, para incorporarlas al sistema institucional comprometido con el proyecto, lograr su apoyo y participación en el desarrollo de las funciones, instancias y actividades previstas en el proyecto</p> <p>coordinar las labores de representación que, en el contexto local, deban ser realizadas por los promotores de su equipo.</p> |
| <p>2. Coordinar y dirigir su equipo de trabajo para el desarrollo de los procesos de inducción, difusión y promoción del proyecto y sus componentes, de acuerdo con las condiciones de la zona de intervención bajo su coordinación.</p> | <p>Coordinar el diseño y realización del lanzamiento del proyecto, las ferias de talentos locales rurales y en general los eventos y actividades que el proyecto deba llevar a cabo.</p> <p>Participar en el proceso de inducción a los objetivos, metodologías, y principios del proyecto que realiza la UNC</p> <p>Orientar a las familias y grupos de posibles beneficiarios interesados en acceder a los servicios e incentivos del proyecto, así como coordinar la participación de los grupos beneficiarios en talleres, cursos, capacitaciones, rutas, pasantías, ferias y cualquier otro tipo de actividades convocadas por el Proyecto.</p> <p>Difundir permanentemente información que contribuya a la articulación entre oferentes y demandantes de servicios de asistencia técnica, empresarial y/o financiera.</p> <p>Coordinar el proceso de programación de los cursos de capacitación financiera, empresarial, asociativa, así como de talleres, pasantías, ferias y demás actividades de capacitación ejecutadas en desarrollo del proyecto.</p> |
| <p>3. Orientar y coordinar la elaboración de planes de trabajo y programaciones de las actividades del proyecto y sus componentes, a nivel municipal y consolidar y armonizar la</p> | <p>Coordinar la elaboración de los Planes Operativos de los municipios de la zona de intervención bajo su responsabilidad, consolidarlos a nivel zonal y someterlos a consideración de la UNC.</p> <p>Coordinar la elaboración de las programaciones mensuales, y con otra periodicidad si así lo determina la UNC, aprobarlas y remitirlas a la Coordinación del Proyecto.</p> |
| <p>4. Asesorar y acompañar a los promotores asignados a los municipios a su cargo en aspectos conceptuales, normativos y procedimentales del proyecto, para contribuir al mejor desempeño de la Unidad Territorial a su cargo.</p> | <p><u>Divulgar de manera oportuna las normas y procedimientos del proyecto.</u></p> <p>Apoyar el desarrollo de las metodologías del proyecto, así como su adecuación a las características particulares de su ámbito de intervención.</p> <p>Velar porque los promotores dispongan de las herramientas necesarias para un óptimo desarrollo de sus funciones.</p> <p>Asesorar y orientar a los promotores en todos los aspectos técnicos y administrativos propios del proyecto.</p> <p>Brindarle al equipo todo el apoyo requerido con la finalidad de afianzar el proceso de intervención en el ámbito de su responsabilidad.</p> |
| <p>5. Coordinar e integrar a su equipo para la ejecución territorial de las actividades de cada uno de los componentes del proyecto (el Plan Operativo), con el apoyo y orientación de los Especialistas de la UNC, a fin de asegurar el logro de los resultados previstos.</p> | <p>Cumplir y hacer cumplir los lineamientos de política operativa del Proyecto y resolver problemas que afecten la marcha del mismo.</p> <p>Promover y realizar las reuniones de equipo y otros eventos necesarios para lograr armonía y, comunicación de experiencias y conocimientos sobre las labores y responsabilidades que a cada uno de ellos compete.</p> <p>Participar en las reuniones e instancias técnicas regulares y extraordinarias de coordinación del proyecto a nivel municipal, departamental o de zona de intervención, así como en otras que realice la UNC y a las cuales sea convocado.</p> <p>Coordinar la organización, convocatoria y realización de mecanismos competitivos de asignación de recursos.</p> <p>Coordinar el proceso de contratación, ejecución y liquidación de las iniciativas de los beneficiarios cofinanciadas por el proyecto</p> <p>Coordinar el acompañamiento por parte de los promotores rurales a los grupos beneficiarios en todos los componentes del proyecto</p> <p>Incorporar las estrategias del proyecto para priorizar la atención de las minorías étnicas, mujeres y jóvenes rurales, presentes en la zona bajo su coordinación.</p> <p>Facilitar la articulación de profesionales, técnicos, expertos campesinos, talentos locales y entidades especializadas con los beneficiarios para la ejecución de las actividades específicas de cada componente.</p> <p>Coordinar y gestionar acuerdos de trabajo conjunto con los demás programas públicos y privados presentes en la zona (actores civiles, redes, organizaciones y movimientos sociales y civiles, entre otros).</p> <p>Coordinar y canalizar con las áreas internas del proyecto y con otras instituciones y programas que puedan fortalecer el desarrollo del proyecto en su área de intervención. los apoyos requeridos por su equipo de trabajo.</p> |

| ACTIVIDADES GENERALES | ACTIVIDADES ESPECIFICAS |
|--|--|
| <p>6. Informar a la UNC, a través del Coordinador del proyecto, sobre el desarrollo de su trabajo y el de su equipo y sobre la evolución del proyecto en la zona de intervención a su cargo, así como mantener información actualizada sobre los beneficiarios, los emprendimientos y otros temas y variables estratégicos del proyecto.</p> | <p>Mantener al día la información relativa a las actividades cofinanciadas y demás labores realizadas en la región a su cargo, mediante la herramienta de Seguimiento y Evaluación proporcionada por la UNC</p> <p>Elaborar y presentar a la UNC informes periódicos de la gestión y avances en la ejecución del proyecto y realizar seguimiento al reporte de información, a través de la herramienta de seguimiento y evaluación, evidenciando cambios y efectos en los grupos beneficiarios.</p> <p>Consolidar la información requerida por parte de la UNC en el desarrollo de los componentes</p> <p>Conceptuar sobre los informes presentados por el equipo a su cargo e informar al respecto a la UNC.</p> <p>Someter a consideración del Coordinador Nacional acciones conducentes a mejorar los aspectos técnicos y normativos en la gestión del Proyecto.</p> <p>Reportar mensualmente a la UNC, en los formatos proporcionados por ella, la gestión realizada en el marco del proyecto, de conformidad con las obligaciones contractuales, detallando las actividades, logros y recomendaciones de cada una de las tareas realizadas, anexando los documentos que lo justifiquen</p> |
| <p>7. Coordinar las labores de seguimiento, monitoreo y supervisión técnica a las actividades desarrolladas por el personal bajo su coordinación, así como a los procesos desarrollados en el marco del proyecto, a nivel de la zona de intervención a su cargo.</p> | <p>Coordinar y hacer seguimiento a la estrategia de planeación, monitoreo y evaluación del proyecto, en coherencia con sus metas e indicadores de éxito.</p> <p>Realizar las labores de seguimiento integral de las propuestas, planes de negocio y demás actividades cofinanciadas por el proyecto, de acuerdo con los parámetros establecidos por la UNC</p> <p>Vigilar atentamente, con el apoyo de los promotores rurales, el surgimiento de impactos ambientales negativos, derivados de la implementación de las propuestas apoyadas por el proyecto, informar oportunamente de estos eventos a la UNC y proponer alternativas de solución.</p> <p>Realizar las labores de interventoría y seguimiento de los planes de negocios y proyectos productivos cofinanciados por el proyecto en las zonas bajo su coordinación.</p> <p>Coordinar, supervisar y evaluar las funciones desempeñadas por los Promotores bajo su coordinación.</p> <p>Velar por el cumplimiento de la normatividad del proyecto, incluyendo la rendición de informes narrativos y financieros.</p> <p>Verificar la pertinencia, calidad y experiencia de las personas que se inscriban en el proyecto para la conformación de la base de datos de talentos locales</p> |